

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION Nº 9/99

TIGRE, 11 de enero de 1999.-

VISTO:

Que por Resolución 679/96, con la modificación introducida por Resolución 1593/97, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente Circunscripción II, Sección E, Manzana 152, Parcela 23, Don Torcuato, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Coordinadora de la Ciudad de Don Torcuato informa la voluntad de los vecinos del predio en cuestión, de constituirse en comisión en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de colaborar con esta Municipalidad para ejercer la posesión asumida mediante la Resolución 679/96 y lograr los objetivos establecidos en la Ordenanza 472/64

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Desígnase en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, en carácter de representante de la Municipalidad de Tigre para ejercer la posesión en la circunscripción II, Sección E, Manzana 152, Parcela 23, Don Torcuato, dispuesta por la Resolución 679/96, con la modificación introducida por Resolución 1593/97, y cumplir las prescripciones de la Ordenanza 472/64:

- 1 Guillermo Neuberger DNI 16.570.405 Burgos 627, Torcuato
- 2 Juan Manuel Leguizamón Houssay DNI 16.672.955 Posadas 2222, Torcuato.
- 3 Julio N. Cuntari DNI 14.812.302 Burgos 528, Torcuato

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de la Ciudad de Don Torcuato. Tome conocimiento Área patrimonio. Prosígase con el trámite iniciado por Resolución 679/96 con la modificación introducida por Resolución 1593/97

Firmado: Eduardo H. sofía, Secretario de Gobierno Interino.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
RESOLUCIÓN N° 9/99